

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN DE
PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Calle 11 N° 9 a 24 Piso 9 Edificio Kaysser- Tel. 3532666 Ext. 78706
Ejcp06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., abril veinticuatro (24) de dos mil veinticinco (2025).
Oficio 524/25.

Señores

Subdirección de Apoyo a la Comisión de Carrera Especial

Fiscalía General de la Nación

juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co

Ciudad

Radicación: 11001-31-87-006-2025-00030-00.

Accionados: Universidad Libre de Colombia.

Accionante: Víctor Manuel Ribero Meléndez.

Derecho: Acceso a cargos públicos.

URGENTE – NOTIFICACIÓN AUTO AVOCA TUTELA

De manera comedida me dirijo a ustedes para **NOTIFICAR** que, Víctor Manuel Ribero Meléndez, instauró acción de tutela en contra de la Universidad Libre de Colombia, por la presunta vulneración a sus derechos fundamentales al acceso a cargos públicos, al trabajo y a la igualdad, razón por la que solicito a usted que en el término de **cuarenta y ocho (48) horas** improrrogables ejerza su derecho de defensa, y ofrezca las explicaciones que se consideren necesarias en relación con todos y cada uno de los hechos y pretensiones de la demanda de tutela, debiendo anexar copia la documentación pertinente.

Se informa a la entidad demandada que la respuesta deberá ser allegada de manera directa al correo ejcp06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

~~Anyelo Mauricio Acosta García~~
Juez